## Filent indi

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR ~ THRL - 04

State of the State of the		1000000	
Original:	29/06	2017	

Versión; 01

Actualización: --/--/---

- 1

Página 1 de 2

		12.00		PAGARE No.	-1 40.91	.]	
Yo/nosotros:			v/o	·		Infan	
do(s) como apareo	ce al pie de mi (nuestras) firm	na(s), declaramos:	PRIMERO	e remot dandame	incondicionales d		ntifica
T	~~~~ f/0 m insiniu(0)	MULUNAL DE DE	MIENCIAS EM	ANHEL & A.E. w/	A CHIMANINE T	**************************************	
REHABILITACIO	N Y HABILITACION IN	NFANTIL S.A.S	en adelante s	implemente el a	screedor, por la	cantidad	i de
capital:							_ Poi
intereses de pla	201						Por
intereses de mora	r a la mávima autorizado e	and less as an add and a					, Par
otros gasti	: a la máxima autorizada p	or las autoridades	monetarias:				_ Po
	dicha suma de dinero al ac	reador on rue officia	nan da Bauard P				Nos
al tenedor de este	pagare, el día	do do	nas de aogota t	A.C., en la Carrera	22 no. 142-63, o	en su ord	ien, o
partir de esta fec	cha, sohre las obligaciones	loguitar vilar met		del ano	SEG	UNDO: 0	que a
por las autoridades	cha, sobre las obligaciones monetarias. TERCERO: qu	ini omicijas y ius gasti	os pagaremos in	tereses moratorio	s a la tasa de má	xima autor	izada
gastos y costos que	e por dicha cobranza se ocas	MINER EN COMO AL	) Judicial o extra	junicial de este p	agare serán de ni	uestro carç	jo los
de la fecha de la re	spectiva demanda judicial, s	wanen, es como en	vaior del impue	sto de ambre, si h	ay lugar de él. Cl	JARTO: a	partir
intereses a la máxir	ma tasa fijada para la mora.	OHINTO: los bors	percientes, deb	oos con un ano d	artenondad o n	nās, pagari	emas
prejudicial, se estai	blecen en un 20% sobre el	valor de la civilina	nanos de apoga Mon más eue no	oo, en caso de an	egio directo o de	pago a la é	etapa
minhaearna dae (90)	sen este pagare, quegado al	acreedor familitaino	in para panadoe	more that employed and it	Store magazine		
HOLIDAGE POLICE	OUCTO CITUTOR EMMINE	RUEL VIO ALTINS	TITUTO NACTO	OMAI DE DEME	ANOTHER WATER A SERVICE		
FULL INTROCK THEFT	TIOLO DE KEMABILLIAC	<b>JUN Y HABILITA</b>	CION INFANT	TI S A S do conto	AND RESERVED.	والمتحارب فالمنتواء	
си оссинения е ре	arte hemos impartido para t	al efecto, de confo	rmidad con lo d	isouesto en el art	mile 622 lineiro.	or vociones or del estate	s que
comercio.	1 1 1				· .	r de codig	ju ue
Erma(c):	Liver Teleporal of Miners and A.			14 kg ½ ;	Company of		
Firma(s):	ada at air air	y/o		40.000	2 <b>40 500 (00</b> 000) 50.20	5.1	Este
pagore sera ner	nador por el lacreedor,	ge / contormidad	de la cart	air de linstruccio	nes, :::que:::.se	suscribe	hoy
	a charged water will are usually and an	:					
•	CARTA DE INSTRUCCIO	NES PARA LLEN	AR PAGARE CO	ON ESPACTOS EL	N RUANCO		
Bonotá O C Vo	. n			· 7850	adi apaleti e		
Bogotá, D.C., yo,	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1						y/o
idantificado/s) nem	23 38 37 37 37		300 -	طرورتهني المساد	25 O R		
NACTONAL DE DE	o aparece al ple de nuestra:	s firmas, autorizan	ios a CONSOR	CIO CLINICA EN	IMNAUEL y/o a	I INSTIT	UTO
INTO CONTRACT OF DE	CMCHLIAS EMANUEL SI	3 % W/O RIMMAN	IIIEI TMETTYYI	TO DE DELLARS			
hemos suscrito a fa	ara llenar los espaçios en bia	anco dei pagare dis	Unguido con el 1	NO		que en la f	echa
S.A.S., V/o EMMA	vor de CLINICA EMMNA	GEL CONSORCIO	y/o at INSTI	TUTO NACIONA	L DE DEMENCI	AS EMAN	UEL
instrucciones:	NUEL INSTITUTO DE REI	DARIETIACION I	HABILITACIO	ON INFANTIL S.	LS conforme con	ı las sigule	ntes
	será la suma total que por	hinemitalismoida cor	an dea mainteil	SEMERAL I			_
adscritos a la instit	tución, medicamentos, daño	ne ocasionados a	isuca propilaria la incliturion di	y rospital dia, ser	vicios prestados p	ior los méd	licos
moved address y delin	ido udollos que se nava incu	man not concento	CO ID PURPOSION	Series de al CONC	DAMEN OF THE O		
7 / ~ 101 AIT-21AI U I U	, DACHUMAL DE DEMENE	TAS EMANUEL S	# C 11/4 ENIN	AAANNEL TALOTER	Market Street Street		
INTERESTITION A	MALMAITTO'M'D: ORI DRD	REPUBLICATION OF THE PROPERTY	A STATE OF THE PERSON OF THE P	WHITE THE IT!	JIO DE KENAB	ILLIACIO	NY
<ul> <li>Intereses de plaz</li> </ul>	20:	nin aphrodus	of the assentation				-
<ul> <li>turcreses de tont</li> </ul>	ra a la maxima tasa permitio	sa por las:autoridad	les monetarias.				-
Asi mismo me (nos)	obligo (obligamos) a pagar	los gastos de tas o	oĥranzas emiliot	icial w tredictal en e	and do oue have	D	
water age a menedic	, ne acrietor cou estas iust	TUCCIONES, SI AII MK	omento de la sa	alida del nacionto	va nombredo lo	rugar a en	0. E/
cancelada en su tota	alidad, o por el saldo en caso	de que se hava h	echo abono a ta	il cuenta.	ya nombiado ia	cuenta no	o es
rima paciente:		N	lombre del pacie	nte:			
Erma znenemekter	· Odriana Tla	de					
ama responsable: _	A Clar ana Tlar	in thran	90-41-1	0			
C: 2 45 4 4 4 4	able:	4: 10.1	, ,				
<u> </u>	5 67 55 54	de +<-h/5					

## inde F

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

_		
riginal:	29/06/2017	Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página 2 de 2

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

	and the second s
Cedula de	ciudadanía:
Estado Civi	
	o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Dirección:	npleadora:
Taldfordal	- the Control of the
Trahaiador	independiente (profesión u oficio)
Dirección	- Company of the first and the company of the compa
Telefono(s)	The County of the first of the properties of the county of
COLUMN TOTAL P	la información que he (mos) suministrado es veridica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO MMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE TACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
B. Re so tai de C. En	consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como sudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.  sportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como bre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de forma que estas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como sudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa, viar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la preferenciado de las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas de riesgo.
Dr. Co ne E. Su mi	nservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo cesario señalado en sus regiamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.  ministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a s relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros blicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
D. Co ne E. Su mi pú La autorizaci veras, compl va què se in cuando yo lo	nservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo cesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.  ministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a significante relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo hava entregado o que consten en registros blicos, bases de datos públicas o documentos públicos.  Información suministrada es esta, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación forma sobre las correcciones efectuadas. Tampaco liberara a las centrales de información de la obligación de indicarme, pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
D. Co ne E. Su mi pú La autorizaci veras, compl va que se in cuando yo lo La autorizaci ines diferent competentes	nservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo cesario señalado en sus regiamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.  ministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a significaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo hava entregado o que consten en registros blicos, bases de datos públicas o documentos públicos.  Ión anterior no me impedirá ejercer mi derectio a corroborar en cualquier tiempo que ta información suministrada es eta, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación forma sobre las correcciones efectuadas. Tampo cullbara a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación
D. Co ne E. Su mi pú La autorizaci veras, compl va què se in cuando yo lo La autorizaci ines diferent competentes natemáticos Declaro habe us alcances	nservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo; con las debidas actualizaciones y durante el periodo cesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.  ministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a significación en registros de consecuención de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a significación en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.  Los públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.  Los públicos de desempeño de desempeño de desempeño de de información de midesacuerdo, a exigir su rectificación pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.  Los primeros de mis deberes de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos el cuidadosamente el contenido de esta ciáusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo y sus implicaciones.
D. Co ne E. Su mi pú La autorizaci veras, compl va què se in cuando yo lo la autorizaci ines diferent competentes natemáticos declaro habe us alcances	nservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo; con las debidas actualizaciones y durante el periodo cesario señalado en sus regiamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.  ministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a significación en constante y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros bilicos, bases de datos públicas o documentos públicos.  Información suministrada es esta, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deja constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación forma sobre las correcciones efectuadas. Tampoco ilberara a las centrales de información de la obligación de indicarme, pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.  In anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para eles, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos el cuidadosamente el contenido de esta ciáusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo y sus implicaciones.
D. Co ne E. Su mi pú La autorizaci veras, compl va què se in cuando yo lo la autorizaci ines diferent competentes natemáticos declaro habe us alcances	reservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo; con las debidas actualizaciones y durante el periodo cesario señalado en sus regiamentos la información indicada en los literales B; y E; de esta cláusula, ministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a si relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo hava entregado o que consten en registros blicos, bases de datos públicas o documentos públicos.  Los anterior no me impedira ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que ta información suministrada es eta, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectricación forma sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberar a las centrales de información de la obligación de indicarme, pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.  Los anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para les, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crediticio segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos o conclusiones de ellas.